



RESOLUCION N° 096 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 219/87

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 2.193/86; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha esta Universidad no cuenta con estructura / orgánica funcional aprobada;

Que es imprescindible implementar la misma a fin de tramitar su aprobación y dejar así regularizada tal situación;

Que la Comisión Asesora creada por la resolución N° 106-86 del H. Consejo Superior ha elaborado las pautas y objetivos políticos a seguir por la Universidad en esta etapa;

Que para la referida tarea se requiere el concurso de un especialista;

Que se dispone de partida individual vacante para atender el gasto que demande dicha tarea;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar a partir de la fecha y hasta el 31 de Mayo del / corriente año, al C.P.N. Elio Rafael DE ZUANI, D.N.I. N° 10.005.299, la / elaboración de una propuesta que contenga lo siguiente:

- a) Diseño estructural de reorganización de la Universidad Nacional de / Salta, Sede Central, desarrollada hasta el nivel de definición de / unidades organizativas.
- b) Modelo tipo de estructura para las Facultades, que admita su adaptación a la dimensión y tipo de cada una.
- c) Confección de un Manual de Organización, con definición de misión y / funciones por unidades organizativas.

ARTICULO 2°.- Disponer que la tarea fijada en el artículo anterior deberá realizarse en el lapso comprendido entre el 31 de Marzo y el 31 de Mayo / de 1987.

ARTICULO 3°.- Fijar al nombrado profesional como retribución mensual, el sueldo equivalente a la categoría 23 del agrupamiento administrativo con los beneficios adicionales, contribuciones y aportes correspondientes.

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

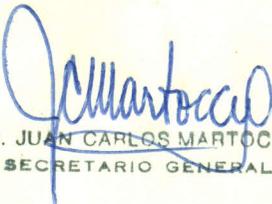
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 219/87

ARTICULO 4°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida individual categoría 23 vacante en el presupuesto de / la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 096 - 87